

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****019606 26 OCT 2023**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACION PREESCOLAR BASICA Y MEDIA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 23 de octubre de 2023 expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.476.748, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACION PREESCOLAR BASICA Y MEDIA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.476.748, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21**,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ubicado en la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACION PREESCOLAR BASICA Y MEDIA**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **OLGA ELVIRA ACOSTA AMIEL**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez- Secretaria General 
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General
 Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano 
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 
Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama – Contratista Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

POS: 799

